



CONCEJO MUNICIPAL DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

1

PUBLICADA

Tarija, 03 de Diciembre del año 2014

LEY MUNICIPAL Nº 059

LEY MUNICIPAL Nº 059

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA PROVINCIA CERCADO POR EFECTO DEL EVENTO ADVERSO DE LA GRANIZADA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- (OBJETO).- Declarar SITUACION DE EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA PROVINCIA CERCADO, POR EFECTO DEL EVENTO ADVERSO DE LA GRANIZADA, para la atención de daños ocasionados en la actividad agropecuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (ASIGNACION DE RECURSOS).- Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Municipal, el uso y/o asignación de recursos económicos y en el marco de sus competencias, para la atención de la Emergencia Declarada, en función a los Informes Técnicos de la Unidad de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO TERCERO.- (REHABILITACIÓN).- Instruir al Ejecutivo Municipal, el apoyo a la rehabilitación de los procesos productivos afectados por el evento adverso de la granizada en la presente gestión.

ARTÍCULO CUARTO. (RESPONSABILIDAD).- Establecer que el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, no asumirá ninguna responsabilidad, una vez entregados los recursos durante la implementación de proyectos y/o a través de otros mecanismos de apoyo a los afectados.

DISPOSICIÓN FINAL

El Órgano Ejecutivo Municipal en plazo no mayor a Diez (10) días calendario a partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, elaborará y aprobará el Reglamento Específico para la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

PUBLICADA

Tarija, 03 de Diciembre del año 2014

LEY MUNICIPAL Nº 059

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Das Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sr. Freddy Pucra Miranda

CONCEJAL SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA